

SELECCIÓN DE ASPIRANTES DOCENTES AÑO LECTIVO 2021

En vista de la implementación del año lectivo 2021 de la carrera de Licenciatura y Tecnicatura en Gestión Cultural se llama a la **inscripción de aspirantes docentes para cubrir las siguientes vacantes:**

| PROFESOR TITULAR DEDICACIÓN SIMPLE | | |
|--|--|--|
| Área de Formación Específica | Mercado e industrias culturales y creativas | [Seminario] Anual 80 horas |
| | Políticas y cooperación culturales | [Asignatura] Anual 80 horas |
| | Legislación y ética profesional | [Asignatura] Cuatrimestral 40 horas |
| | Economía y recursos para la gestión cultural | [Asignatura] Cuatrimestral 40 horas |
| | Taller: Imagen, diseño y comunicación | [Taller] Cuatrimestral 40 horas |
| Área de Formación Metodológica | Práctica pre-profesional II | Cuatrimestral 60 horas |
| | Taller de Escritura II | [Taller] Cuatrimestral 60 horas |
| PROFESOR TITULAR POR EXTENSIÓN DE FUNCIONES | | |
| Área de Formación General | Historia de la Cultura II | [Asignatura] Anual 80 horas |

1. De la apertura de la selección de aspirantes

La Coordinación de la Carrera convocará a la inscripción para la selección de aspirantes para cubrir cargos de *profesores titulares* hasta el llamado a concurso ordinario.

A esta instancia de selección podrán presentarse quienes tengan título universitario pertinente.

El llamado deberá difundirse en el ámbito de la UNR según el siguiente cronograma:

| LLAMADO A PROFESORES TITULARES | |
|---|------------------------------------|
| Desde el lunes 14 de septiembre hasta el viernes 25 de septiembre | Difusión del llamado a inscripción |
| Desde el lunes 28 de septiembre hasta el viernes 9 de octubre | Inscripción online |
| Desde el lunes 12 de octubre hasta el viernes 23 de octubre | Evaluación de las presentaciones |
| Desde el lunes 26 de octubre Hasta el viernes 30 de octubre | Publicación del orden de mérito |

2. De la inscripción

La inscripción se llevará a cabo teniendo en cuenta el cronograma determinado en el apartado anterior.

Los aspirantes deberán presentar:

- Nota dirigida a la Coordinadora de la Carrera (modelo disponible en la página web de la Facultad de Humanidades y Artes).
- CV (quienes no posean su CV en formato CVar/SIGEVA podrán descargar un modelo en la página web de la Facultad de Humanidades y Artes).
- PROPUESTA DE PLAN DE TRABAJO DE LA ASIGNATURA (modelo disponible en la página web de la Facultad de Humanidades y Artes) (*)

(*) Todos los formularios estarán disponibles en la página web de la Facultad. Todas las presentaciones que no cumplan con las pautas establecidas en esta convocatoria serán desestimadas.

El aspirante deberá enviar los tres documentos vía correo electrónico a carreragestioncultural@unr.edu.ar. Al finalizar su inscripción, recibirá la confirmación del envío por mail la cual equivaldrá como comprobante para el aspirante.

Finalizado el plazo de inscripción, la Secretaria Técnica labrará el acta correspondiente, firmada por la Coordinadora, donde constarán las inscripciones registradas. El Acta se enviará a Secretaría Académica y se difundirá a través de la página web de la Facultad de Humanidades y Artes (<https://fhumyar.unr.edu.ar/>).

3. Del Comité de Implementación

El Comité de Implementación está integrado por Consejeros Directivos de los diferentes claustros de la Facultad de Humanidades y Artes según las Resoluciones **938/2019 - 939/2019** de Consejo Directivo.

Miembros:

Claustro Docente

Titulares

María Cristina Pérez

Judith Podlubne

Cristina Viano

Suplentes

María Carolina Barboza

Marcelo Petetta

Verónica Vogelmann

Claustro Estudiantil

Titulares

Luciano Nicolás Astor

Suplentes

Diego Eduardo Bordón Lemos

Claustro Graduados

Titular

Norma Placci

Suplente

Florencia Balestra

Claustro No-docente

Titular

Adriana Dana

Suplente

Matías Cabrera Bucca

4. De la evaluación

La evaluación estará a cargo del Comité de Implementación y la Coordinadora de la Carrera de Gestión Cultural. El Comité determinará la dinámica interna de trabajo.

Los criterios generales de la evaluación del CV serán: 1) el grado académico alcanzado; 2) las competencias específicas vinculadas a cada asignatura; 3) los antecedentes docentes, de investigación, de extensión y de gestión. En caso de ser necesario, el Comité solicitará la documentación probatoria.

Los criterios específicos de evaluación de la propuesta del plan de trabajo se desglosan de los fundamentos del Plan de estudios de la carrera y de los contenidos mínimos correspondientes. En caso de considerarlo necesario, el Comité podrá decidir la realización de una entrevista con el postulante.

La evaluación será de carácter inapelable. Si no hubiera dictamen de mayoría, el Comité de Implementación y la Coordinadora de la Carrera podrán solicitar la conformación de una comisión *ad hoc* de tres especialistas que emitirá un dictamen de carácter definitivo.

El orden de mérito establecido para profesores titulares tendrá una duración de 2 años.

Todo aspecto no previsto en esta convocatoria será resuelto por la Coordinadora de la carrera junto con el Comité de Implementación.